



**CONVENIO DE SERVICIO SOCIAL** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, **DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS**, POR MEDIO DE LA DGETI EN EL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVES **DEL C. BIOL. MANUEL GUEVARA HUERTA RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE DIRECCIÓN, DEL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS No. 13 "JOSÉ MARÍA COS Y PÉREZ"**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA **"EL PLANTEL"**, Y POR LA OTRA LA **SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN** REPRESENTADO POR EL **C. DR. JOSÉ LUIS LIMA FRANCO**, CON EL CARGO **DE SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN** QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA **"LA DEPENDENCIA"**, PARA ESTABLECER LAS BASES OPERATIVAS AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

## ANTECEDENTES

### 1. DECLARA "EL PLANTEL"

- A. QUE FORMA PARTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE LA MISMA ES DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PÚBLICA.
- B. QUE CUENTA CON UNA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, Y QUE TIENE ENTRE SUS FUNCIONES LA DE FORTALECER E IMPULSAR SUS SERVICIOS EDUCATIVOS ALINEADOS A LOS PROPOSITOS DE LA REFORMA EDUCATIVA.
- C. QUE ESTA DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE SERVICIO SOCIAL CON EL FIN DE APOYAR AL ALUMNO PARA SU SUPERACION Y EXPERIENCIA MEDIANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DENTRO DEL SISTEMA PÚBLICO FEDERAL, EFECTUANDO ACTIVIDADES QUE ENRIQUEZCAN SUS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN **LAS ESPECIALIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, LOGISTICA, CONTABILIDAD Y MECANICA INDUSTRIAL.**
- D. **QUE EL C.BIOL. MANUEL GUEVARA HUERTA**, ES RESPONSABLES DE LAS FUNCIONES DE DIRECCIÓN COMO LO DEMUESTRA MEDIANTE EL DOCUMENTO CON **FOLIO: F2503/2024**, DE DESIGNACIÓN DE **FECHA 20 DE MAYO DE 2024 Y TIENE LA FACULTAD DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE SERVICIO SOCIAL**, PREVIO ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

### 2. DECLARA "LA DEPENDENCIA"

- A) QUE ES UN **ORGANISMO PÚBLICO, FUNDADO EL :30 DE DICIEMBRE DE 1986.**
- B) QUE **(EL) (LA) C. DR. JOSÉ LUIS LIMA FRANCO TIENE LA FACULTAD DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE SERVICIO SOCIAL.**
- C) SEÑALA COMO **DOMICILIO LEGAL** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE, **AV. XALAPA, No. 301 COL.UNIDAD DEL BOSQUE C.P. 91017, TEL.2288 42 14 00 EXT. 3018, DE XALAPA, VER.**
- D) QUE ESTA DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE SERVICIO SOCIAL CON EL FIN DE APOYAR AL ALUMNADO PARA SU SUPERACIÓN Y EXPERIENCIA MEDIANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DENTRO DEL SISTEMA PUBLICO FEDERAL, O DONDE SE HAYA AUTORIZADO OFICIALMENTE.





## CLAUSULAS

### POR "EL PLANTEL":

- A) PRIMERA.- "EL PLANTEL", SE COMPROMETE A PRESENTAR EXPEDIENTES DEL NUMERO DE ALUMNOS QUE ASI LO REQUIERA "LA DEPENDENCIA", PARA PRESTAR EL SERVICIO SOCIAL EN LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES AUTORIZADOS.
- B) SEGUNDA.-"EL PLANTEL", SE COMPROMETE A SUPERVISAR LOS PROGRAMAS QUE LOS ALUMNOS DESARROLLEN DENTRO DE "LA DEPENDENCIA", Y QUE ESTOS ESTÉN BASADOS EN LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN SUS ESTUDIOS DE TÉCNICO.
- C) TERCERA.-"EL PLANTEL", SE COMPROMETE A ENVIAR OFICIO DE PRESENTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL, COMENZANDO A CONTABILIZAR LAS HORAS EFECTIVAS UNA VEZ QUE "LA DEPENDENCIA" EXTIENDA EL OFICIO DE ACEPTACIÓN, ASÍ COMO SE RESPONSABILIZA POR LA SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑAN LOS PRESTADORES.
- D) CUARTA.-"EL PLANTEL", INDICA QUE EL ALUMNO QUE SUSPENDA LAS ACTIVIDADES SIN CAUSA JUSTIFICADA SERA SANCIONADO COMO LO ESTIPULA EL REGLAMENTO DE SERVICIO SOCIAL QUE RIGE EN TODAS LAS INSTITUCIONES DEPENDIENTES DE LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL, NO SIENDO COMPUTADO EL TIEMPO QUE SE AUSENTE, AUN CUANDO HAYA JUSTIFICADO SU FALTA.
- E) QUINTA.-"EL PLANTEL", INDICA QUE LOS ALUMNOS QUE SEAN ACEPTADOS PARA PRESTAR SU SERVICIO SOCIAL, ACATARAN LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS DE "LA INSTITUCION" Y A LA VEZ SE ABSTENDRÁN DE PARTICIPAR EN ASUNTOS DE TIPO LABORAL O SINDICAL.

### POR "LA DEPENDENCIA".

- A) PRIMERA.- "LA DEPENDENCIA", OTORGARA FACILIDADES A LOS PRESTADORES DEL SERVICIO SOCIAL PARA QUE DESARROLLEN SU LABOR DENTRO DE UN AMBIENTE DE TRABAJO ADECUADO Y SEGURO, BRINDANDO LA ASESORÍA NECESARIA PARA OBTENER LOS MEJORES LOGROS EN ELLAS, ACORDES A LOS ESTUDIOS DE TÉCNICO QUE REALIZA.
- B) SEGUNDA.-" LA DEPENDENCIA", OTORGARA UNA BECA DE \$ 00.00 CERO PESOS MENSUAL EN COMPENSACIÓN POR LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL.
- C) TERCERA.-"LA DEPENDENCIA", FIRMARA UNA CARTA DE ACEPTACIÓN A LOS ALUMNOS ASIGNADOS AL SERVICIO SOCIAL, ADEMÁS DE FIRMAR Y SELLAR SUS REPORTES BIMESTRALES.
- D) CUARTA.-"LA DEPENDENCIA", PROPORCIONARA A LOS ALUMNOS UNA CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL, SIEMPRE Y CUANDO HAYAN CUMPLIDO CON LOS TIEMPOS ESTIPULADOS.





ACUERDAN AMBAS PARTES **LA DURACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE SERVICIO SOCIAL SEA DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 31 DE AGOSTO DE 2025.**

LEÍDO EL **CONVENIO DE SERVICIO SOCIAL** SIN QUE EXISTA ERROR, DOLO O MALA FE EN SU CONTENIDO, **LO FIRMAN LAS PARTES EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., EL DÍA 06 DE AGOSTO DE 2024.**

POR "EL PLANTEL"

BIOL. MANUEL GUEVARA HUERTA

REPOSABLE DE LAS FUNCIONES DE  
DIRECCION DEL CBTIS No. 13

POR "LA DEPENDENCIA"

DR. JOSÉ LUIS LIMA FRANCO

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION  
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
PLANEACIÓN.



SECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CENTRO DE BACHILLERATO  
TECNOLÓGICO  
Industrial y de Servicios No. 13  
Xalapa, Ver

